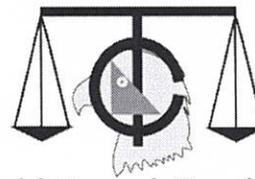




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



418 -
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 80/2017 caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 141/2017, obrante a fojas 82/83, se adjudicó la contratación directa a la firma unipersonal de Héctor Eugenio BORGATO, por el servicio de desratización y desinfección por un período de doce meses, por la suma total de \$18.000 (dieciocho mil pesos), comprendidos en doce pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.500 (mil quinientos pesos).

Que la firma unipersonal de Héctor Eugenio BORGATO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00002155, obrante a foja 143, correspondiente a los servicios prestados por el mes de noviembre de 2017, por la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 143 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 144/145 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 44/2017, obrante a foja 87.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de desinfección y desratización en el edificio del Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos), correspondiente al mes de noviembre de 2017. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00002155, por la suma de \$ 1.500 (mil quinientos pesos), a favor de la firma unipersonal de Héctor Eugenio BORGATO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

418/2017.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia